

miembros natos se nombrarán por seis años, renovándose la mitad de ellos cada tres años.

Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 21 de julio de 1992 se nombraron por primera vez los vocales del Patronato del Instituto Cervantes y posteriormente se han ido produciendo periódicamente las sucesivas renovaciones de cada mitad de los miembros electos del Patronato.

Por todo ello, y de acuerdo con lo previsto en los apartados 2 b) y 3 del artículo 9 del citado Reglamento, modificado por el citado Real Decreto 2018/2004, de 11 de octubre, procede renovar el nombramiento de la mitad de los vocales que no ostentan la condición de miembros natos del Patronato del Instituto Cervantes.

En consecuencia, a propuesta de los Ministros de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Educación y Ciencia, y de Cultura y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 7 de julio de 2006, se nombran los siguientes vocales del Patronato del Instituto Cervantes.

1. En representación de las Letras y la Cultura Españolas:

Por un período de seis años:

Doña Ana María Matute Ausejo.
Doña Josefina Rodríguez Aldecoa.
Doña Soledad Puértolas Villanueva.
Doña Teresa Berganza Vargas.

2. En representación de las Letras y la Cultura Hispanoamericanas:

Por un período de seis años:

Doña Blanca Varela Quinteras.
Doña Ángeles Mastretta Guzmán.
Director del Instituto Caro y Cuervo.

3. En representación de la Universidad y las Reales Academias:

Por un período de seis años:

Rector Magnífico de la Universidad de Alcalá.
Rector Magnífico de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

4. En representación de otras Instituciones sociales de carácter o influencia cultural:

Por un período de seis años:

El Presidente de la Fundación Príncipe de Asturias.

UNIVERSIDADES

14799 *RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2006, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Jesús Fernando López Fidalgo.*

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión constituida para juzgar el concurso de acceso para la provisión de una plaza del Cuerpo de Profesor Titular de Universidad, convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de abril de 2006 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo de 2006), y habiéndose acreditado por el candidato los requisitos establecidos en la base décima de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Jesús Fernando López Fidalgo con documento nacional de identidad número 09746452-H Profesor Titular de Universidad de la Universidad de

Castilla-La Mancha del área de conocimiento «Estadística e Investigación Operativa» adscrita al Departamento de Matemáticas, en virtud de concurso de acceso.

El interesado dispone de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado para tomar posesión de su plaza.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la misma.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ciudad Real, 31 de julio de 2006.-El Rector, Ernesto Martínez Ataz.

14800 *RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2006, de la Universidad de Valladolid, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Emiliano José Quinto Fernández.*

Vista la propuesta de nombramiento efectuada por la Comisión encargada de juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de 6 de julio de 2005 («B.O.E.» 20 de julio de 2005), y una vez presentada por el concursante propuesto la documentación a que alude la base 8a, apartados 1 y 2, de la convocatoria;

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con los artículos 93, letra e), y 160 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid (aprobados por Acuerdo de la Junta de Castilla y León 104/2003, de 10 de Julio, «B.O.C. y L.» del día 16 y «B.O.E.» de 20 de febrero de 2004), de conformidad con lo dispuesto en la base 8.3 de la convocatoria, ha resuelto nombrar a don Emiliano José Quinto Fernández, con número de D.N.I.: 33305808-Z, Profesor Titular de Universidad del área de «Nutrición y Bromatología», adscrita al Departamento de Pediatría, Inmunología, Obstetricia y Ginecología, Nutrición y Bromatología, Psiquiatría e Historia de la Ciencia, en la plaza correspondiente de la Universidad de Valladolid (código K055K05/RP01015).

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el interesado deberá tomar posesión de su destino.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León [artículos 8.2, 10.1.a) y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común].

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo, antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Valladolid, 1 de agosto de 2006.-El Rector, Evaristo José Abril Domingo.